

Buenos Aires, trece de julio de 2006

Vistas: la Resolución n° 32/2006 y la Acordada n° 8/2002; y

Considerando:

Mediante la Resolución n° 32/2005, el Tribunal concedió a la abogada Cecilia NADDEO —quien se desempeña como prosecretaria administrativa en la vocalía del Dr. Julio B. J. MAIER— licencia sin goce de haberes por el plazo comprendido entre 7 de agosto de 2006 y hasta el 31 de mayo de 2007 inclusive, conforme con lo establecido por el artículo 25 del Reglamento Interno.

A efectos de poder cubrir las tareas habituales en esa dependencia funcional, sin necesidad de designar otra persona, el Sr. Juez solicita que a mientras dure la licencia de la prosecretaria NADDEO, el abogado Martín PEREL, legajo n° 125, quien presta servicios como escribiente en la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, sea asignado temporariamente a su vocalía.

En atención a la diferencia de categorías y responsabilidades entre el cargo que el abogado Martín PEREL desempeña actualmente y el que cubrirá a partir del 7 de agosto próximo, corresponde la aplicación a su favor del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» fijado por la Acordada n° 8/2002.

Asimismo, en virtud de los alcances de la Resolución n° 1/2006, que asignó al agente propuesto para reemplazar a la oficial Laura BARREIRO en la vocalía de la Dra. Alicia E. C. RUIZ, corresponde dejar

sin efecto dicha resolución, a partir de la fecha en que pasará a ocupar su nuevo destino.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Asignar** temporariamente al abogado Martín PEREL, legajo n° 125, a la vocalía del Dr. Julio B. J. MAIER a partir del 7 de agosto de 2006 y mientras dure la licencia acordada por la Resolución n° 32/2006.
2. **Establecer** el pago del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» creado por la Acordada n° 8/2002 a favor del abogado Martín PEREL, legajo n° 125, quien reemplazará en todas sus funciones a la prosecretaria administrativa Cecilia NADDEO, y mientras dure la licencia sin goce de sueldo que se le concediera por la Resolución n° 32/2006.
3. **Dejar sin efecto** la Resolución n° 1/2006, a partir del 7 de agosto de 2006.
3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCION N° 36/2006